



## MINISTERIO DE SALUD

### Decisión Administrativa 868/2022

#### DECAD-2022-868-APN-JGM - Transfiérese agente.

Ciudad de Buenos Aires, 07/09/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-14177854-APN-DGRRHH#MDS, la Ley N° 25.164 y los Decretos Nros. 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio y 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la transferencia del agente de la planta permanente de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Héctor Saúl Gervacio FLORES, quien revista en UN (1) cargo Nivel A - Grado 2, Agrupamiento General, Tramo General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, a la planta permanente de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD.

Que dicha transferencia se fundamenta en que el referido agente posee un perfil que responde a las necesidades propias de los objetivos asignados al organismo de destino.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico para el agente mencionado, quien ha prestado su conformidad a la presente transferencia.

Que han tomado la intervención de su competencia los servicios jurídicos permanentes de las Jurisdicciones involucradas.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 15, inciso b), apartado IV del Anexo I al Decreto N° 1421/02.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérese, a partir del dictado de la presente medida, de la planta permanente de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL al agente Héctor Saúl Gervacio FLORES (D.N.I. N° 16.591.734), quien revista en un cargo de la planta permanente Nivel A - Grado 2, Agrupamiento General, Tramo General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA



NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, a la planta permanente de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, con su respectivo cargo y nivel escalafonario.

ARTÍCULO 2°.- El agente transferido por el artículo 1° de la presente decisión administrativa, mantendrá su actual Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo de revista alcanzados en su carrera administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo 1° de la presente medida, se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Juan Zabaleta - Carla Vizzotti

e. 08/09/2022 N° 70887/22 v. 08/09/2022

**Fecha de publicación 08/09/2022**

